
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.070

Martes 5 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2020107

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2.178 EXENTA, DE 2021, Y RECONOCE EL CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL COMO PRUEBA DE ORIGEN VÁLIDA PARA INVOCAR EN LA DECLARACIÓN DE INGRESO (DIN) EL RÉGIMEN ARANCELARIO PREFERENCIAL ESTABLECIDO PARA MERCANCÍAS ORIGINARIAS DE URUGUAY MEDIANTE EL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE) N° 73

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.277, de 28 de septiembre de 2021, del Director Nacional de Aduanas, que modifica el resuelto I de la resolución exenta N° 2.178, de 2021, y reconoce el certificado de origen digital entre Chile y Uruguay, transmitido al Servicio Nacional de Aduanas a través del Sistema Integrado de Comercio Exterior como una prueba de origen válida para invocar, en la Declaración de Ingreso (DIN), el régimen arancelario preferencial del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 73, de acuerdo con las Instrucciones establecidas en el Anexo 1 de la resolución exenta N° 2.178, de 2021.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.